

Resolución 32/2022

RESOL-2022-32-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 16/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-56449614-APN-DGDA#MEC del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 prorrogada por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas N° 1314 de fecha 22 de julio de 2020 y N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 regirán a partir del 1° de enero de 2022, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por el artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Que en el artículo 7° de la ley señalada ut supra se estableció como una de las excepciones los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 establece que durante la vigencia de la prórroga del presupuesto se mantendrán las disposiciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021.

Que en tal sentido, el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 15 de enero de 2021 estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, en oportunidad de elevar el requerimiento para la cobertura de cargos vacantes en el marco de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27.591, deberán certificar la existencia de la vacancia del cargo que se propicia cubrir y su correspondiente financiamiento.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que mediante el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que la DIRECCIÓN DE CARRERA Y RELACIONES LABORALES del MINISTERIO DE ECONOMÍA informó la necesidad de cubrir UN (1) cargo vacante asociado a unidades organizativas con Función Ejecutiva perteneciente a la planta permanente de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA dentro de la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA a saber: DIRECTOR NACIONAL DE IMPUESTOS (Nivel Escalafonario A, Función Ejecutiva I).

Que el cargo a cubrir se encuentra vigente en la estructura actual del MINISTERIO DE ECONOMÍA, cuya denominación, nivel de función ejecutiva y dependencia funcional han sido aprobados por la Decisión Administrativa N° 1314 de fecha 22 de julio de 2020.

Que, asimismo, la cobertura se fundamenta en las necesidades funcionales de proveer de una adecuada dotación del personal, que asegure la prestación efectiva de los servicios a cargo de esta jurisdicción, promoviendo a la mejora de las relaciones de empleo.

Que mediante Resolución de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante la mencionada norma se estableció, entre otras cuestiones, la remisión previa de los perfiles a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, procediendo la misma a su aprobación mediante IF-2022-10335185-APN-DGYDCP#JGM.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal de acuerdo con lo establecido en el referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de las etapas del proceso.

Que mediante IF-2022-13605802-APN-DGAJ#JGM la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto de 2017, complementaria de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 39/10 y sus modificatorias, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de UN (1) cargo de DIRECTOR NACIONAL DE IMPUESTOS (Nivel Escalafonario A, Función Ejecutiva I), perteneciente a la planta permanente de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS de la SECRETARÍA DE HACIENDA dentro de la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Abierta y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Designense integrantes del Comité de Selección para la cobertura del cargo mencionado en el artículo 1º de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo I IF-2022-10830333-APN-DPSP#JGM que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Designese como Coordinadora Concursal titular a Da. Florencia Giannina CANTATORE (D.N.I. N° 36.397.998).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-10830333-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Febrero de 2022

Referencia: ANEXO I - MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO ADP MEC

ANEXO I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE
CARGOS DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Resolución ex S.E.P. N° E 82/2017 y complementarias y modificatorias

CONCURSO ADP MEC

COMITÉ N°1			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Raúl Enrique Rigo	18.448.841	Juan Francisco Campodónico	38.618.352
Claudia Fabiana Balestrini	22.369.191	Leticia Marcela Cañoto Focaia	27.770.025
Horacio Oscar Vicente	4.546.823	Gustavo Eduardo Diez	12.895.122

Maria Inés Lasala	20.743.763	Claudia Marcela Cerchiara	22.572.396
Ana Gabriela Castellani	21.156.525	Rima Liana Allende	14.855.835

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.03 17:29:14 -03:00

Paula Andrea RECALDE POLARI
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.03 17:29:15 -03:00